



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D7 1216

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

07010055

Montevideo, 27 MAR. 2007

VISTO: la necesidad de homologar el convenio suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y el Ministerio de Defensa Nacional de fecha 16 de enero de 2007.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 53.610 de 9 de junio de 2006 se homologó el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre ambas partes con fecha 5 de mayo de 2006, donde se asume el compromiso de elaborar y ejecutar de común acuerdo, proyectos y programas de cooperación, los que habrán de ser objeto de acuerdos complementarios que especificarán objetivos, modalidades, metodología de trabajo y obligaciones de las partes.-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116), se estableció el procedimiento correspondiente a la tramitación de los expedientes para la suscripción de los Convenios de los distintos Programas del Ministerio de Defensa Nacional.-----

III) que el objeto del convenio es establecer las condiciones del "Pase institucional del Ministerio de Defensa Nacional".-----

IV) que la erogación resultante para el Ejercicio 2007, asciende a un monto total de \$ 35:500.000,00 (pesos uruguayos treinta y cinco millones quinientos mil con 00/100) será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa

001, Objeto del Gasto 578, Financiamiento 11 "Rentas Generales", Afectación 000174, debiéndose en caso de prórroga efectuarse las afectaciones de crédito a las aperturas de los Ejercicios correspondientes.-----

CONSIDERANDO: que se dio intervención al Tribunal de Cuentas, quien formuló observaciones a la contratación, por lo que se hace necesario reiterar el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116) y a lo informado por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Homológase el Convenio suscrito entre la Intendencia Municipal de Montevideo y el Ministerio de Defensa Nacional de fecha 16 de enero de 2007, para implementar un sistema diferenciado de "boleto" de transporte colectivo para el personal subalterno, del escalafón K, de menores ingresos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, cuya copia luce de fojas 1 a 2 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2007.010.055 que forma parte de la presente Resolución.-----

2do.- La erogación para el Ejercicio 2007 será atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 001, Objeto del Gasto 578, Financiamiento 11 "Rentas Generales", Afectación 000174, debiéndose en caso de prórroga efectuarse las afectaciones de crédito a las aperturas de los Ejercicios correspondientes.-----

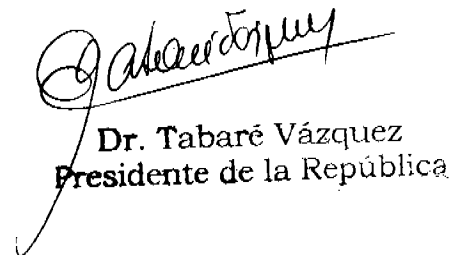


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3ro.- Reitérase el gasto emergente del convenio homologado por el artículo 1ro. de la presente Resolución, al amparo de lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia al Tribunal de Cuentas de la República, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a la Intendencia Municipal de Montevideo a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

D. LOG. /PAT.

AG/xa

